



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: P-65 de 2023

Practíquese la conversión del título mencionado por el Juzgado 8° de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá, dejándolo a su disposición.

Efectuado lo anterior, infórmesele **inmediatamente** esa situación al Estrado requirente a través de la cuenta de correo institucional.

Cúmplase,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ